



RESOLUCION - R - N° 218 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 JUN 1996

Expte. N° 8.203/95 - Ref. 2/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el C.U. Daniel Arias Figueroa, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de realizar el cursado de la Maestría en Informática (especialización en Redes de Datos), en la Universidad Nacional de La Plata;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del 8 de Mayo del corriente año, otorga el aval académico y solicita se asigne a favor del recurrente la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00), a través del Fondo de Capacitación Docente;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en providencia N° 017/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :



ARTICULO 1º.- Otorgar a la C.U. Daniel ARIAS FIGUEROA, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos cuatrocientos (\$ 400,00), para atender gastos que demande el cursado de la Maestría en Informática (especialización en Redes de Datos), que se realiza en la Universidad Nacional de La Plata.



ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el C.U. ARIAS FIGUEROA deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

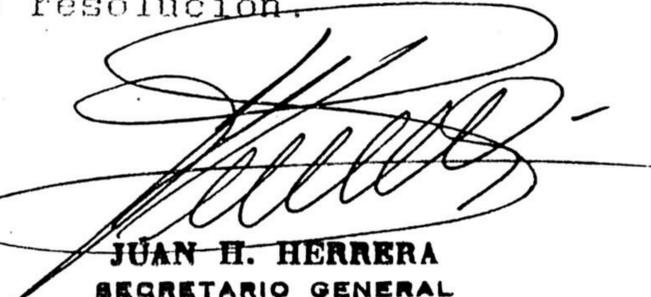
.../// - 2 -

Expte. Nº 8.203/95 - Ref. 2/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 218 - 96